

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MAYO DE 2016.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y doce minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, D. Rafael F. J. Toscano Benavides, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Sr. Secretario General, D. Joaquín Sama Tapia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, fijada en el Decreto de Convocatoria de fecha 6 de mayo de 2016.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la urgencia de esta sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta conjuntamente de los informes de Intervención que figuran como puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día.

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PRIMER TRIMESTRE 2016).

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, SOBRE EL SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE (PRIMER TRIMESTRE 2016).

4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ESTABILIDAD FINANCIERA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016 EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 2105/2012.

El Sr. Alcalde señala que el periodo medio de pago a proveedores en el primer trimestre de 2016 es de 13,83 días.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha del presente, que dice textualmente lo siguiente:

“Estando próximo el vencimiento de la segunda prórroga del plazo de ejecución del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Vista la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y este Ayuntamiento para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) agradece que se les llamara conjuntamente con las trabajadoras, ante la problemática que vienen sufriendo.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) comenta que se deben recuperar los servicios públicos, pese a una ley de reforma local que quita competencias a los Ayuntamientos y que espera que, tras las próximas elecciones generales, se derogue.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que su primera intención era recuperar el servicio, pero que ante los informes desfavorables de Secretaría e Intervención optan por la licitación. Indica que se han introducido mejoras en el pliego tras celebrar una reunión con las trabajadoras, que han informado al resto de grupos, y que lo ve muy completo.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) le dice al Sr. García que la ley de reforma local no quita competencias al Ayuntamiento, sino que es gestión indirecta. Señala que también les hubiera gustado asistir a la reunión con las trabajadoras, y destaca que el pliego estaba bien porque de él se parte para incluir algunas mejoras.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice que el único partido que mostró su interés por escrito fue el PA, que por eso se le citó.

Procediéndose a la votación, con diez votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 PA), uno en contra (1 IU-LV-CA) y una abstención (1 Concejala no adscrita), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL

CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha del presente, que dice textualmente lo siguiente:

“Estando próximo el vencimiento de la segunda prórroga del plazo de ejecución del contrato del servicio de limpieza de los Colegios Públicos y del Hogar del Pensionista de Posadas.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos y del Hogar del Pensionista de Posadas, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.”

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) manifiesta que le gustaría que todas las licitaciones se tramitaran por procedimiento abierto, para que concurrieran más empresas y así obtener precios más competitivos para el Ayuntamiento.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) dice que le sorprende el cambio drástico que ha observado en el concejal de IU-LV-CA; pues depende de dónde está en cada momento, así vota.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) le contesta que mantiene su mismo posicionamiento; que externalizar es privatizar y que vota “no” como protesta.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) expone que ha sido visto por todos los Grupos y que se ha hablado de un mayor control sobre las mejoras que presentan las empresas y la cuantificación de las mejoras, entre otros.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica que el presupuesto de adjudicación está muy ajustado, lo que puede ocasionar problemas, por lo que pide que haya compromiso por parte del equipo de gobierno de aumentar en los siguientes presupuestos el gasto para este servicio.

Finaliza diciendo que él va a hacer una reflexión, ya que se hacen reflexiones, respecto a cuando se dice que externalizar es privatizar, y es que el mantenimiento de las carreteras por la Junta de Andalucía se realiza así. Además cree que no hay que demonizar a las empresas, poniendo por ejemplo que ahora mismo presta el servicio una empresa de Posadas que da puestos de trabajo a trabajadoras de Posadas.

Procediéndose a la votación, con diez votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 PA), uno

en contra (1 IU-LV-CA) y una abstención (1 Concejala no adscrita), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIZACIÓN A CLECE, S.A., CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha del presente, que dice textualmente lo siguiente:

“Con fecha de registro de salida 29 de diciembre de 2015 se remite escrito solicitando a Clece, S.A., documentación justificativa del cumplimiento de las mejoras relacionadas y ofertadas en el contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio suscrito con este Excmo. Ayuntamiento.

Con fecha 14 de abril se presentan por registro de entrada escritos por la contratista, en los cuales, sin perjuicio de otras consideraciones, no se aporta justificación alguna de las mejoras ofertadas dirigidas a los usuarios del servicio de forma colectiva (Talleres colectivos -264 unidades/año-, y Actividades de ocio y cultura -360 horas-); así como no consta si la formación impartida responde al total o a la mejora sobre la establecida como obligatoria en la cláusula 5.b del Pliego de Prescripciones Técnicas (“Disponiendo, al menos, la impartición a todos los Auxiliares de un curso de formación -de duración superior a 20 horas- relativo a actividades formativas y de reciclaje en materia de prevención de la salud, ayudas técnicas, o especialización de los auxiliares”), en relación con la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (“La formación se entenderá adicional a la dispuesta en la Cláusula 5.b del Pliego de Prescripciones Técnicas”), considerando que se incluyen cursos destinados a dar nociones básicas en el desarrollo de las funciones de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, produciéndose en el primer caso un déficit de 10 horas de formación.

Visto que la cláusula 19 del PCAP establece que se impondrán penalidades al adjudicatario por cumplimiento defectuoso del objeto del contrato, siendo como regla general su cuantía de un 5% del presupuesto del contrato, aunque atendiendo a la gravedad del incumplimiento, tal porcentaje podrá incrementarse hasta el 10%.

Considerando, por tanto, el cumplimiento defectuoso del objeto del contrato, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Iniciar expediente para acordar, si procede, la imposición de penalidades al contratista con cargo a la garantía constituida a favor de este Ayuntamiento, mediante seguro de caución, por importe de 21.044,23 euros, concediendo a efectos de audiencia el plazo de diez días hábiles para que el contratista alegue y presente los documentos y

justificaciones que estime pertinentes, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento en el plazo señalado de la citada obligación, se podrá proceder a la incautación o ejecución de la cuantía citada hasta cuanto resultase procedente (21.044,23 euros), de conformidad con la normativa vigente.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) recuerda que presentaron un escrito sobre las mejoras tras el malestar de las auxiliares que prestan el servicio, y ve bien que, si no se ha cumplido, se sancione.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) dice que existe ese malestar, que en Comisión Informativa se le ha explicado este punto y destaca que es la primera vez que se adopta una decisión similar respecto a la ayuda a domicilio.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que desde que tienen conocimiento de la existencia de ese malestar han intentado mediar, pero que finalmente será un Tribunal de lo Social el que tenga que dirimir el conflicto.

Explica que se archivaron denuncias por defecto de forma y que han puesto en conocimiento de Inspección de la Delegación las quejas de usuarios recibidas, respecto al número de horas de dependencia que tienen reconocidas.

Asimismo, dice que por las trabajadoras se les ha comunicado que la empresa no había dado cumplimiento a las mejoras, por lo que hicieron un requerimiento a la misma, tras cuya contestación se da inicio a este expediente, puesto que hay que cumplir con el contrato.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) le contesta al Sr. García que no se ha adoptado una decisión similar anteriormente porque no existían quejas, salvo respecto al tema del cobro.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

8.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE Y PA, RELATIVA A “ADECUACIÓN CALLE HUERTAS CON CARGO AL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES”.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), indica que la Sra. Concejala no adscrita y el Sr. Concejel del Grupo Municipal IU-LV-CA se han adherido en Comisión Informativa.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta (cambiando donde dice *PP, PSOE y PA*, por *todos/as los/as los/as Sres./as Concejales/as de esta Corporación*), dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha del presente, que dice textualmente lo siguiente:

“ADECUACIÓN CALLE HUERTAS CON CARGO AL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Calle Huertas es una arteria prioritaria dentro del municipio que conecta la pedanía de Rivero de Posadas y la Barriada Ntra. Sra. de la Salud con el centro de la Villa. Son múltiples las demandas de los vecinos de Posadas y los residentes de la misma que nos llegan para que se adecue tanto la calzada como los acerados de la misma, ya que su situación actual resulta no ser la más idónea para el tránsito de vehículos como de los peatones debido a la estrechez de su acerado. Sumado a ello, esta calle linda con propiedades privadas y solares de viviendas que no se encuentran en un estado óptimo y que entre otras, causan el malestar a los vecinos por la aparición de ratas, gran cantidad de rastrojo y suciedad que pudieran ocasionar males mayores.

Es por ello, y debido a que vamos a recibir aproximadamente unos 55.000 euros con cargo al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y cuya petición ha de hacerse en las próximas semanas, que desde todos/as los/as los/as Sres./as. Concejales/as de esta Corporación, vemos necesario que se solicite la Adecuación de la Calle Huertas para solucionar los problemas que están surgiendo y vienen reivindicando los vecinos desde hace tiempo.

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda la solicitud con cargo al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Córdoba del presente año, la Adecuación del Acerado y la Calzada de la Calle Huertas.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda dotar presupuestariamente una partida en caso de que el importe de dicha actuación sobrepasara la cantidad destinada para el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles en los Presupuestos del año 2016 para la finalización de dicho proyecto.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) explica que se proponía su inclusión en otros planes, y que luego se vio la posibilidad de incluirlo aquí.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) le dice al Sr. Fernández que es una idea del PA materializada a través de una moción del PP; que a ver cuándo presenta el PA una moción.

Por otra parte, se pregunta en qué consiste la adecuación, si en el acerado, la calzada, unos muros para evitar los problemas de roedores (que se realizarían en suelo privado), etc., por lo que pediría una mayor especificación.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) les dice a los presentes que, si quieren, se reúnen ahora con el Maestro de Obras y ven hasta dónde pueden llegar con el importe del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que la moción la presenta el PP, pero que en cualquier momento está abierta a cualquier grupo.

Explica que lo consultaron con los técnicos y que la cuantía necesaria para la adecuación de la calle Huertas superaría la asignación total del Plan y que, por eso, se incluye el punto segundo de acuerdo.

Le dice al Sr. García que muros en propiedad privada, con dinero público, no se pueden realizar, por lo que hay que buscar otras soluciones.

Finaliza diciendo que hay que buscar compatibilizar el tráfico rodado y el tránsito de los peatones.

El Sr. Fernández le responde al Sr. García que el PA presentará las mociones que tenga que presentar, que ellos no van a presentar mociones generalistas sobre lo que pasa en el mundo para que caigan en saco roto, puesto que entienden que lo mejor es resolver de forma rápida y efectiva.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta y siete minutos. CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE.